

Acceso al mercado laboral

Depende de la nacionalidad y de la razón que le ha movido a mudarse a Suiza si alguien puede trabajar o fundar una empresa aquí. En cualquier caso, los trabajadores deben estar inscritos en los seguros sociales y pagar impuestos.

Permiso de trabajo

La cuestión del permiso de trabajo se suele aclarar al mismo tiempo que se recibe el permiso de residencia. Lo normal es que las personas que tengan permiso de residencia en Suiza puedan trabajar también aquí. Según la nacionalidad de los solicitantes y la duración del trabajo será el empresario o el propio solicitante quien solicite el permiso. En caso de dudas, una de las oficinas especificadas más abajo puede ayudar. Además, asesoran también a personas que todavía no viven en Suiza pero quieren trabajar aquí. Desde 2019, los refugiados reconocidos (permiso B) y las personas provisionalmente acogidas con o sin estatus de refugiados (permiso F) ya no necesitan un permiso especial, pero hay que notificar al cantón el comienzo y el fin de cada empleo con un formulario oficial (Obligación de notificación | Meldepflicht | Procédure d'annonce). El cantón responsable es aquel en el que se trabaja y el procedimiento es gratuito. Los solicitantes de asilo siguen necesitando un permiso.

Fundar una empresa propia

Si alguien puede fundar una empresa propia en Suiza depende de su nacionalidad y su tipo de permiso de residencia. Para personas de países de la UE/EFTA y las que tienen un permiso de residencia definitivo (C) es más fácil fundar una empresa. Hay que notificar al municipio de residencia la condición de trabajador autónomo. Las personas procedentes de otros países fuera de la UE y la EFTA tienen que presentar previamente una solicitud por escrito dirigida a la Oficina para la Economía. El Servicio de Migración (Migrationsdienst | Service des migrations) informa a los migrantes sobre si es posible fundar una empresa.

Los trabajadores autónomos deben inscribirse ellos mismos en la Caja de Compensación de la AHV/AVS, en la Caja de Compensación Familiar y eventualmente en un seguro de accidentes y una caja de pensiones.



Trabajar ilegalmente (trabajo negro)

Hay que comunicar a las correspondientes autoridades cualquier tipo de trabajo remunerado. Quien trabaja y no se ha inscrito en los seguros sociales, no tiene permiso de trabajo o no declara sus ingresos al Ministerio de Finanzas (Hacienda), comete un delito. En esos casos se habla de trabajo no declarado o negro (Schwarzarbeit | travail au noir), que tiene consecuencias legales para los empresarios y los empleados. Además, quien trabaja sin declararlo no está asegurado contra el desempleo, accidentes o invalidez ni tiene derecho a cobrar una pensión de jubilación. Quien crea que su empresario no le ha empleado legalmente debería dirigirse a una oficina de asesoramiento jurídico gratuito (Rechtsberatungsstelle | bureau de conseil juridique).

Jóvenes

Básicamente, los jóvenes pueden trabajar a partir de los 15 años, pero también está permitido que trabajen antes si se trata de trabajos ligeros y no de muchas horas (por ejemplo durante las vacaciones). Los padres y los empresarios deben velar por que los jóvenes no se sientan desbordados. Para jóvenes menores de 18 años rigen disposiciones especiales del Derecho laboral.

Más información (enlaces, direcciones, folletos, hojas informativas)

www.hallo-bern.ch/es/trabajo/acceso-al-mercado-laboral